DECRETO Nº

CASTRO, 19 DE JULIO DEL 2016

VISTOS: El Oficio No. 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Boleta Notificación No. 1940, y el Decreto Clausura No. 543 del 28.06.2016, El Artículo 58º del D.L. Nº3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Articulo 5º de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.-DISPONESE el ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA del Local Comercial, ubicado en calle Serrano No. 550, local 405 A, a nombre de REST. DARIO SOTO BARAHONA E.I.R.L. RUT 76.569.192-3, por haber regularizado, la obtención de su Patente Comercial.

2.- **La Sección Rentas y Patentes** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias. .

3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/Dmv/Sjap.-
Distribución
- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal